Bogotá D.C. Abril 24 de 2020

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, JOSE NORBERTO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con c.c. 19.311.668 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 25937-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA identificado con Nit 830.049.411-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2020

_____

JOSE NORBERTO GONZALEZ GONZALEZ
Identificación No. 19.311.668 DE BOGOTA
En calidad de REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.311.668

GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS

JOSE NORBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-ENE-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006542-M-0019311668-20080430 0000193576A 1 1250014382

NOTARIA 12

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Del Círculo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por :

FUENTES PEÑA OSCAR EDUARDO
C.C. 15249120

según confrontación que se ha hecho de esta.

www.notariaenlinea.com

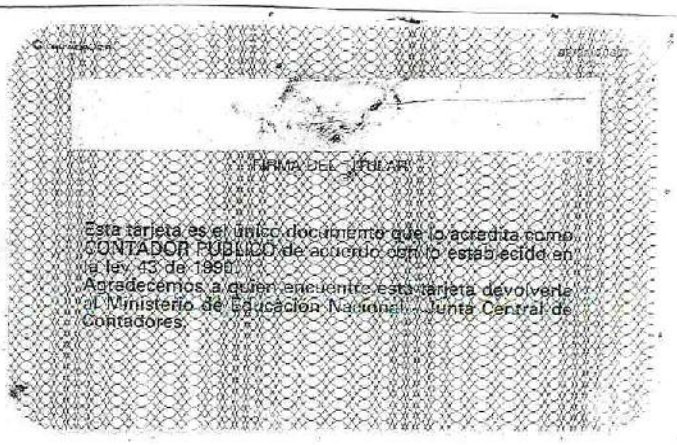
YAV3KXNVZ1SMKE1C

Bogotá D.C.
16/08/2017 10:49:11 a.m.

MAURICIO E .GARCIA HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTA D.C.

COLOMBIA 12 MAURICIO E. GARCIA HERREROS CASTAÑEDA





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5BA795E6A8AD9BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE NORBERTO GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19311668 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25937-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *